



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

022-21

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAR 2021

**VISTO:**

La presentación efectuada por la alumna, Melisa Belén Sacarelli - M.U. N° 01540, de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N°078/22/19 - F.C.S., Y;

**CONSIDERANDO:**

Que para las presentes actuaciones rigen las Resoluciones N° 042/17 y N°019/19 - C.D. F.C.S. Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado.

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la F.C.S.

Que el Director de la Carrera propuso a este Decanato una nómina de cinco (5) docentes de la F.C.S. para conformar el mencionado Tribunal Evaluador.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el Reglamento, la Dra. Lic. en Educación Física Clarisa Isabel Rodríguez, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de la alumna, Melisa Belén Sacarelli.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la alumna, Melisa Belén Sacarelli - M.U. N° 01540, de la Carrera Licenciatura en Educación Física de esta Facultad, con los siguientes docentes:

**Miembros Titulares:**

- Dr. Jorge Alberto Herrera
- Lic. en Psicología Clarisa Robert
- Dra. Lic. en Educación Física Clarisa Isabel Rodríguez

**Miembro Suplente:**

- Lic. en Psicología Graciela Walther

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** por medio fehaciente a los interesados.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

**ES COPIA FIEL**

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA